



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 18605 DE 2026 (25 de febrero)

“Por el cual se fija el valor de la inscripción para los programas de Posgrados de Odontología para el año 2026”

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2026, Acta Núm. 1.340 y,

CONSIDERANDO

A. Que al Consejo Directivo en ejercicio del Artículo 19, literal n) del Estatuto General, le corresponde fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Institución, de acuerdo con la autonomía que le otorga el artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

B. Que el Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez, Vicerrector Administrativo, presentó para aprobación del Consejo Directivo el valor de inscripción para los programas de posgrados de Odontología para el año 2026, por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

C. Que el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO. FIJAR como valor de inscripción para el año 2026 de los programas de Posgrados de Odontología la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN GUILLERMO MARIN MORENO
Presidente

CRISTINA MATIZ MEJÍA
Secretaria